

RESOLUCIÓN 42/2021, de 12 de mayo, del Director General de Formación Profesional, por la que se aprueban las instrucciones y el calendario del procedimiento de admisión del alumnado en centros públicos, privados concertados y organizaciones para cursar ciclos formativos de Formación Profesional Básica y Talleres Profesionales 1 - TP 1, en la Comunidad Foral de Navarra para el curso académico 2021-2022.

Tal y como se establece en la base 2.<sup>a</sup>, apartado 3, de la Orden Foral 67/2016, de 6 de junio, por la que se aprueban las bases que van a regular el procedimiento de admisión del alumnado en centros públicos, privados concertados y organizaciones para cursar ciclos formativos de Formación Profesional Básica y Talleres Profesionales, en la Comunidad Foral de Navarra, las fechas y las instrucciones que concreten el proceso para cada curso académico, así como otros aspectos de desarrollo del mismo, se fijarán en una Resolución de la Dirección General de Educación.

El procedimiento de admisión del alumnado en centros públicos, privados concertados y programas que se desarrollan en organizaciones y entidades para cursar ciclos formativos de formación profesional básica y talleres profesionales, se desarrolla cada curso académico en el último mes del mismo, en el mes de junio, para lo que es preciso la correspondiente resolución de calendario de admisión.

En virtud de las facultades atribuidas en el Decreto Foral 267/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1.º Aprobar las instrucciones, el calendario del procedimiento de admisión y otros aspectos de desarrollo del mismo, del alumnado en centros públicos, privados concertados y organizaciones para cursar ciclos formativos de Formación Profesional Básica y Talleres Profesionales 1 - TP1, para el curso 2021-2022, que figuran en los anexos de la presente resolución.

2.º Trasladar la presente resolución y sus anexos al Servicio de Inspección Educativa, al Servicio de Ordenación, Formación y Calidad, al Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia, al Servicio de Tecnologías e Infraestructuras Tic Educativas, al Servicio de Sistemas de Información de Educación, al Servicio de Cualificaciones Profesionales, Empresa y Empleo, al Servicio de Planificación e Innovación de la Formación Profesional, al Servicio de Estudios Económicos y Nóminas, al Servicio de Financiación de Centros, Ayudas al Estudio y Servicios Complementarios, al Servicio de Infraestructuras Educativas, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Gestión de Personal Temporal; a la Comisión General de Escolarización de Navarra; a la Sección de Gestión Jurídico-Administrativa; al Negociado de Escolarización, al Negociado de Orientación y al Negociado de Gestión de la Información Escolar, a los efectos oportunos.

3.º Contra la presente resolución y sus anexos podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes contado a partir del día

hábil siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

4.º Publicar la presente resolución, junto con sus anexos, en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 12 de mayo de 2021.-El Director General de Formación Profesional Tomás Rodríguez Garraza



## ANEXO 1

### INSTRUCCIONES DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN EN CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

1. Son de aplicación en el proceso de admisión en ciclos de Formación Profesional Básica y Talleres Profesionales 1-TP1 para el curso 2021-2022 las bases de la Resolución 43/2020, de 4 de mayo, del Director General de Formación Profesional, mediante la que se aprueban instrucciones y calendario del procedimiento de admisión del curso 2020-2021 para cursar ciclos de Formación Profesional Básica y Talleres Profesionales 1-TP1 en la Comunidad Foral de Navarra, conforme a lo dispuesto a continuación:

#### Anexo 1

Resultan de aplicación en el proceso de admisión del curso 2021-2022 todas las bases de este anexo, excepto en los aspectos señalados a continuación:

a) El procedimiento para el cálculo de la nota de acceso, además de lo señalado en la Resolución 43/2020, de 4 de mayo, deberá realizarse del siguiente modo:

Tal y como se establece en el artículo 7.4 de la Orden Foral 4/2017, de 20 de enero, reguladora de la evaluación, promoción y titulación del alumnado que cursa la educación secundaria obligatoria, el alumnado que haya obtenido calificación negativa en alguna de las materias, proyectos o ámbitos en la evaluación ordinaria, deberá presentarse a la prueba de evaluación final extraordinaria de dichas materias, proyectos o ámbitos no superados.

El cálculo de la nota media se realizará:

- Con la calificación obtenida en la evaluación ordinaria, en el caso de las materias, proyectos o ámbitos calificados positivamente.

- Con la calificación obtenida en la evaluación extraordinaria en el caso de las materias, proyectos o ámbitos calificados negativamente en la evaluación ordinaria. Las calificaciones consignadas como "NP" o "PSP" tendrán la consideración de calificaciones negativas y se consignará un 1 a efectos del cálculo de la Nota de acceso a ciclos de FP Básica y Taller Profesional.

b) La verificación de las opciones señaladas en el formulario de inscripciones se sustituye por el de Consulta en 'Educa-Portal' de la inscripción realizada:

El alumnado podrá consultar la inscripción realizada en 'Educa-Portal', para lo que es obligatorio haber aportado en el formulario de inscripción un correo electrónico válido y activo.

La no aportación en el formulario de inscripción de un correo electrónico válido y activo supone la renuncia a la verificación de la inscripción realizada.

c) La referencia al sorteo a aplicar en el proceso de admisión está referida al sorteo a emplear en el proceso de admisión del curso 2021-2022.

d) Las referencias al curso 2019-2020 deben entenderse realizadas al curso 2020-2021; y las referencias al curso 2020-2021 deben entenderse realizadas al curso 2021-2022.

e) La publicación de las listas, además de en la web se realizará en la Ficha de Trámites 'Inscripción en Formación Profesional Básica' del Catálogo de Trámites del Gobierno de Navarra, que se encuentra en la siguiente dirección:

[http://www.navarra.es/home\\_es/Servicios/ficha/5334/  
Inscripcion-Formacion-Profesional-Basica](http://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/5334/Inscripcion-Formacion-Profesional-Basica)

f) Las referencias a las fechas señaladas en el Anexo 12 son las que se corresponden con el anexo 2 de la presente resolución.

## Anexo 2

Resultan de aplicación en el proceso de admisión del curso 2021-2022 todas las bases de este anexo, excepto en los aspectos señalados a continuación:

a) El procedimiento para el cálculo de la nota de acceso por parte del alumnado de 16 años que se inscribe en Talleres Profesionales, además de lo señalado en la Resolución 43/2020, de 4 de mayo, deberá realizarse del siguiente modo:

Tal y como se establece en el artículo 7.4 de la Orden Foral 4/2017, de 20 de enero, reguladora de la evaluación, promoción y titulación del alumnado que cursa la educación secundaria obligatoria, el alumnado que haya obtenido calificación negativa en alguna de las materias, proyectos o ámbitos en la evaluación ordinaria, deberá presentarse a la prueba de evaluación final extraordinaria de dichas materias, proyectos o ámbitos no superados.

El cálculo de la nota media se realizará:

- Con la calificación obtenida en la evaluación ordinaria, en el caso de las materias, proyectos o ámbitos calificados positivamente.

- Con la calificación obtenida en la evaluación extraordinaria en el caso de las materias, proyectos o ámbitos calificados negativamente en la evaluación ordinaria. Las calificaciones consignadas como "NP" o "PSP" tendrán la consideración de calificaciones negativas y se consignará un 1 a efectos del cálculo de la Nota de acceso a ciclos de FP Básica y Taller Profesional.

b) La verificación de las opciones señaladas en el formulario de inscripciones se sustituye por el de Consulta en 'Educa-Portal' de la inscripción realizada:

El alumnado podrá consultar la inscripción realizada en 'Educa-Portal', para lo que es obligatorio haber aportado en el formulario de inscripción un correo electrónico válido y activo.

La no aportación en el formulario de inscripción de un correo electrónico válido y activo supone la renuncia a la verificación de la inscripción realizada.

c) La referencia al sorteo a aplicar en el proceso de admisión está referida al sorteo a emplear en el proceso de admisión del curso 2021-2022.

d) Las referencias al curso 2019-2020 deben entenderse realizadas al curso 2020-2021; y las referencias al curso 2020-2021 deben entenderse realizadas al curso 2021-2022.

e) La publicación de las listas, además de en la web se realizará en la Ficha de Trámites 'Inscripción en Talleres Profesionales' del Catálogo de Trámites del Gobierno de Navarra, que se encuentra en la siguiente dirección:

[https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/  
Inscripcion-Talleres-profesionales](https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Inscripcion-Talleres-profesionales)

f) Las referencias a las fechas señaladas en el Anexo 12 son las que se corresponden con el anexo 2 de la presente resolución.



**ANEXO 2**

**CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO 2021-2022.  
CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA – TALLERES PROFESIONALES**

<b>PROCESO</b>	<b>FECHA INICIO</b>	<b>FECHA FIN</b>	
<b>PLAZO ORDINARIO</b>			
<b>Plazo ordinario de inscripción</b> (presentación de solicitudes de inscripción)	2 de junio	11 de junio	Hasta las 14:00 horas
<i>Fecha límite de introducción de datos del alumnado inscrito en el sistema EDUCA (Centros de inscripción)</i>		18 de junio	
<i>Fecha límite de cumplimentación de la columna "REP" del apartado "Previsión Matrícula Centro" en el sistema EDUCA (Centros de inscripción)</i>		21 de junio	Hasta las 14:00 horas
<b>Fecha límite de confirmación de la inscripción a FP Básica:</b> (Fecha límite de presentación de la Propuesta final de inscripción a la FP Básica)		29 de junio	Hasta las 14:00 horas
<b>Fecha límite de confirmación de la inscripción a Taller Profesional</b> (Fecha límite de presentación de la Propuesta final de inscripción a Talleres Profesionales 1 - TP1 / Declaración jurada)		29 de junio	Hasta las 14:00 horas
<b>Fecha límite de presentación de la documentación acreditativa de la nota de acceso</b> , en su caso		29 de junio	Hasta las 14:00 horas
<b>Fecha límite de presentación de la documentación acreditativa del porcentaje de asistencia</b> en el curso		29 de junio	Hasta las 14:00 horas
<b>Fecha límite de presentación de la documentación acreditativa de estar inscrito en el Sistema de Garantía Juvenil</b> , en su caso		29 de junio	Hasta las 14:00 horas
<b>Fecha límite de presentación de la documentación acreditativa para optar a reserva de plazas</b> por discapacidad, deportista de alto nivel o rendimiento, necesidades específicas de apoyo educativo		29 de junio	Hasta las 14:00 horas
<i>Fecha límite de comunicación de la previsión de plazas de nuevo acceso por ciclo / taller y grupo por parte de la dirección de los Centros al Departamento de Educación, para la posterior determinación definitiva de plazas por el Departamento de Educación.</i>		2 de julio	Hasta las 14:00 horas
Publicación de <b>listado provisional</b> de personas admitidas		12 de julio	
Presentación de reclamaciones al listado provisional de personas admitidas	12 de julio	14 de julio	Hasta las 14:00 horas
Publicación del <b>listado definitivo n.º 1</b> de personas admitidas		16 de julio	
Fechas de matriculación correspondientes al listado definitivo n.º 1 de personas admitidas	19 de julio	22 de julio	Hasta las 14:00 horas
Publicación del <b>listado definitivo n.º 2</b> de personas admitidas		26 de julio	
Fechas de matriculación correspondientes al listado definitivo n.º 2 de personas admitidas	27 de julio	30 de julio	Hasta las 14:00 horas

PROCESO	FECHA INICIO	FECHA FIN	
<b>ACTUACIONES PREVIAS PARA LA DETERMINACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LAS PLAZAS VACANTES EXISTENTES PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE VACANTES</b>			
Publicación del <b>listado definitivo n.º 3</b> de personas admitidas		27 de agosto	
Fechas de matriculación correspondientes al listado definitivo n.º 3 de personas admitidas	30 de agosto	31 de agosto	Hasta las 14:00 horas

PROCESO	FECHA INICIO	FECHA FIN	
<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE VACANTES (PAV)</b>			
Determinación por el Departamento de Educación de las plazas vacantes existentes para el Procedimiento de Adjudicación de Vacantes		2 de septiembre	
<b>Presentación de solicitudes para el PAV</b>	3 de septiembre	6 de septiembre	Hasta las 14:00 horas
<i>Fecha límite de introducción del alumnado inscrito en el PAV en el sistema EDUCA (Centros de inscripción)</i>		8 de septiembre	Hasta las 13:00 horas
Publicación del <b>listado de admitidos n.º 1 del PAV</b>		9 de septiembre	
Matrícula del alumnado admitido en el listado de admitidos n.º 1 del PAV	10 de septiembre	13 de septiembre	Hasta las 14:00 horas
Publicación del <b>listado de admitidos n.º 2 del PAV</b>		14 de septiembre	
Matrícula del alumnado admitido en el listado de admitidos n.º 2 del PAV	15 de septiembre	16 de septiembre	Hasta las 14:00 horas